

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO III

Valladolid: Octubre de 1905

Núm. 34

EL ARTE ANTIGUO ESPAÑOL EN ALGUNOS MUSEOS DE PARÍS

Noticias, comentarios y digresiones con motivo de una excursión reciente.

Organizada desde el año 1863 *L' Union Centrale des Beaux-Arts appliques a l' Industrie*, tenía por objeto, como su nombre indica, perfeccionar las industrias francesas que se derivan de las Bellas Artes. Refundióse después con otras asociaciones análogas tomando el nombre de *Union Centrale des Arts decoratifs*, y creyó muy necesario formar un Museo propio, á fin de poner constantemente ante la vista de los obreros, modelos de Arte industrial pertenecientes á siglos pasados y á todos los países, así como también obras de artistas industriales contemporáneos. Para conseguirlo organizó una lotería el año 1882 que produjo seis millones de francos, y con los intereses de tan gran capital acometieron la obra de constituir el Museo. Después de varias vicisitudes, el Estado francés cedió á la Sociedad el Pabellón Marsán en el Louvre, en el cual, muy recientemente acaba de inaugurarse el *Musée des Arts Décoratifs* cuya entrada es gratuita solo los domingos, así que en los días laborables el público es reducido, pues no habiendo conciertos ni espectáculos de ninguna clase (como los hay en el *Grand Palais*, por ejemplo) solo acuden las personas estudiantas y algunos de los muchos extranjeros que siempre llenan la gran capital.

Los salones del Museo en la planta baja son amplios, elegantemente dispuestos y con muy buena luz; hay además dos pisos superiores á los cuales sube por un ascensor el que quiere gastarse diez céntimos (pocos le utilizaban) y las salas están aquí colocadas alrededor del gran patio central. De estas

salas, hay dos exclusivamente destinadas al Gótico y al Renacimiento español.

Ante todo diré que el Museo de Artes decorativas produce en su aspecto general, una impresión análoga á la que se experimenta en un Museo Arqueológico. Esto es muy natural. Se trata de exponer al público las obras de tiempos pasados, ya como parte ó como todo, de ornato, de construcción ó de objetos usuales, y esto ni más ni menos forma la masa general en los museos de Antigüedades. Como en estos también, se observa lo difícil que es el no franquear la línea que separa las obras de Arte decorativo de las de Bellas Artes. El boceto de un techo pintado por Tiepolo ¿no tendría lugar más adecuado en las salas de pintura del Louvre? El retrato de Felipe II, en la sección española (de cuerpo entero y pequeño tamaño, muy bien hecho por cierto) ¿qué enseñanzas aporta á la ornamentación? Como estos ejemplos pudieran citarse muchos; pero son licencias tan admitidas que de ellas no hay que extrañarse. Ni la línea divisoria ha llegado á trazarse aún, ni el arte puro se desdeña al verse compenetrado con el arte industrial.

Ciertamente que no son antiguas todas las obras colocadas en el Museo del pabellón Marsán pues también hay lo que llaman *Gran Salón Moderno* con buen número de trabajos de pintura decorativa, mobiliario, cerámica, vidriería, joyas y encajes; pero todo debido á artistas é industriales franceses. De países extranjeros hay muy poco; de España no he visto nada. Por eso, aparte del Gran Salón, todo

parecen colecciones propias, como ya he indicado, de Museo arqueológico, á veces de Museo artístico.

Las dos salas españolas son interesantes aunque no demuestren ni con mucho los trabajos expuestos, el desenvolvimiento de nuestras artes decorativas. Proceden en su mayor parte de los legados hechos por Mr. Émile Peyre y Mr. Albert Bossy. Hay puertas de talla góticas de las que tanto abundan, loza árabe con reflejos metálicos, telas y bordados, muebles y una buena colección de clavos con adornos más ó menos comunes. Pero lo que llama la atención son unos retablos pintados, de tal antigüedad que se han calificado de los siglos XII y XIII. Fragmentos hay de marcado carácter bizantino, y en el sitio principal está colocado un retablo de mayores dimensiones que los demás, dedicado á San Juan Bautista. La figura del Precursor, colocada en el centro, es de tamaño natural é incorrectísimo dibujo (de tal modo que las piernas parecen de esqueleto) encima hay una Crucifixión y á cada lado tres cuadros pequeños separados entre sí por un sencillo adorno gótico, representando los de una parte escenas de la vida de la Virgen y en la otra, de San Juan; la *predella* tiene siete compartimentos de arco semi-circular, en el centro se halla representado el Salvador, y á los lados la Virgen y diversos santos. En todo domina lo informe, pero algunas cabezas están bien estudiadas buscando ante todo la expresión, y el retablo hállase encuadrado con una ligera moldura que ocupa la mitad de los bordes verticales, sigue horizontal por arriba en lo que corresponde á los pequeños compartimentos y levántase en ángulo á la parte central. Como se ve, así esta obra y otras análogas que pudieran reseñarse, ofrecen un gran interés para estudiar la marcha y el desarrollo del arte en períodos bastante primitivos; pero es ya muy indirecto bajo el punto especial de vista que debe dominar en un Museo decorativo.

Empieza éste sin embargo con tales alientos y es su creación tan reciente, que bien puede augurársele un brillante porvenir y una gran influencia para todas las industrias y manufacturas artísticas. A su frente hay personas entusiastas é inteligentes que sabrán llenar las lagunas que hoy pueden notarse.

Hállase en los Campos Elíseos el *Grand-Palais* que construido para Exposición de Bellas Artes en 1900 ha servido después para otras Exposiciones temporales, y en él está organizado ahora el *2.^{me} Salon des Industries du Mobilier*. Tuvo lugar el primero hace tres años y el éxito que alcanzó fué motivo de estímulo entre las diversas Cámaras sindicales á cuyo cargo estuvo, presentando este año una segunda exposición albergada en el mismo monumental edificio cuyo salón principal cubierto de cristales

mide aproximadamente 190 metros de largo y 34 de altura. Su objeto es presentar reunidas todas las industrias francesas aplicables al uso y adorno en el interior de las casas, «creaciones recientes—según dicen los organizadores—de orden á la vez práctico y artístico, cuya ingeniosidad reviste de belleza ó de gracia los objetos de uso inmediato, en medio de los cuales se complacen en vivir los hombres, y sobre todo las mujeres de hoy día».

Esta Exposición es por lo tanto esencialmente moderna, de actualidad y parisiense pura; sus obras en general son de comercio, por lo que puede considerarse como un gran mercado y un reclamo que convida á visitar los almacenes de estos ó de los otros expositores según el gusto del público. Por esa razón es aquí donde puede estudiarse la ingenuidad del arte decorativo en el momento actual, sus tendencias y su carácter dominante. Hacer su elogio sería vulgar, pues que de París nos vienen la mayor parte de los modelos, bien que otros países no vayan á la zaga y algunos con tradiciones peculiares contribuyan á variar el sello artístico de sus productos. Aquí no puede verse nada más que francés ó mejor dicho parisiense, ni aún siquiera en la *Exposición retrospectiva* que para dar mayor interés y contribuir á la enseñanza han instalado en los mismos locales y en secciones independientes.

Pero la enseñanza en sí, hay que buscarla en la Escuela, y la principal de este género es la llamada *École Nationale des Arts décoratifs*. Hállase situada en el *Barrio latino*, en la orilla izquierda del Sena, y visité el establecimiento acompañado del Subdirector Mr. Charles Genuys, que es á la vez Profesor de Composición de arquitectura. Con suma amabilidad me enseñó todas las clases; pero confieso que sufrí alguna decepción al ver aquellos locales poco amplios con las colecciones de estatuas ó tableros ornamentales que no difieren en nada de lo usual y corriente. Dijelo así á Mr. Genuys, y con cierto dejo de tristeza manifestó su conformidad, añadiendo que hace tiempo practican gestiones infructuosas para la reforma que necesita la Escuela, pues siendo ésta muy antigua (se fundó el año 1766) no se encuentra en el orden material á la altura que exigen las circunstancias actuales. Oíale yo atentamente y con cierta satisfacción, diciendo para mis adentros —¡Cómo! en un *Paris* donde tanto edificio se construye y tan inmensas sumas se emplean en lujosas instalaciones ¿todavía hay quien se condeule de no poder realizar sus aspiraciones por falta de apoyo y de recursos?—Consolémonos pues, si en nuestra tierra sucede lo propio. En cambio el programa de estudios, que no es ocasión de analizar ahora, repre-

senta una enseñanza muy completa, produciendo excelentes resultados.

* * *

Saliendo de la Escuela de Artes decorativas, se atraviesa el *boulevard Saint-Michel*, y enseguida nos encontramos en el *Musée des Thermes et de l'Hotel de Cluny*. ¿Quién no conoce de vista ó de oídas el Museo de Cluny? Aunque su carácter principal entra de lleno en lo que hoy llamamos arqueológico, tiene una franca amplitud en el criterio con que fué organizado y le permite así abarcar todos los objetos de Arte de la antigüedad, de la edad media y del renacimiento. Entre el inmenso cúmulo de obras que allí se encierran destácanse y ocupan un lugar preeminente las de nuestro Tesoro de Guarrazar, por más que hoy—sensible es decirlo—no sea nuestro; pero que según los mismos críticos franceses bastaría por sí solo para hacer la gloria de cualquier colección pública. Así es en efecto: tan ricas joyas fueron descubiertas el año 1858 en las Huertas de Guarrazar, próximas á Toledo, se llevaron á París en el siguiente año, y fueron adquiridas inmediatamente por el Estado colocándose en el Hotel de Cluny. Constaba el Tesoro de ocho coronas visigodas, la mayor de las cuales lleva la inscripción de Recesvinto, y aún en el año 1860 se encontró una novena corona que también hizo suya el Gobierno francés. Pasemos como sobre ascuas por estos recuerdos, amenguado el rubor que ocasionan, por el hecho de que aún hubo espíritus patriotas que hicieron nuevos y felices hallazgos los cuales, apoyados por el Gobierno español y por la reina D.^a Isabel II, permanecen en nuestro país. La importancia que se daba antes á otras joyas análogas—decía Mr. E. de Sommerard, Director del Museo de Cluny—«se desvanece delante del admirable conjunto y del esplendor sin igual de estas nueve coronas del VII siglo, encontradas en el mismo lugar, remontando todas á la misma época, y sobrepasando por la riqueza de la materia, la belleza de ejecución, y por su admirable conservación, todo cuanto se poseía análogo en las colecciones públicas de Europa». Tan inusitado descubrimiento no pudo menos de ocasionar artículos críticos de los hombres doctos de Francia y España, sobresaliendo, entre todos—justo es decirlo para honra nuestra—D. José Amador de los Ríos, quien en su Memoria sobre *El Arte latino-bizantino en España y las coronas visigodas de Guarrazar*, desenvuelve teorías cada vez más confirmadas con nuevos estudios que se siguen haciendo sobre monumentos visigodos, particularmente en tierra de Castilla.

La impresión producida en Cluny por el Tesoro de Guarrazar es tan honda, que las demás obras españolas allí existentes parecen después muy vulga-

res. Sin embargo, lejos ya de aquel ambiente especial, se ve con cierta satisfacción, aunque sea churrigueresco, un tabernáculo del siglo XVII con una imagen de San Antonio; las mayólicas y lozas hispano-árabes de los siglos XIV al XVII, ó los trabajos de nuestros antiguos armeros.

* * *

Desandemos parte del camino andado y pues que la distancia no es muy larga volvamos nuevamente al Louvre, al verdadero *Musée du Louvre*. Aquí estamos como en nuestra casa. Este Museo tiene en sus innumerables salas y galerías situadas en diversos pisos, manantial que no se agota para toda clase de estudios, más si hemos de ver en tierra extraña algo de la tierra propia, subamos la escalera de Enrique II que conduce á las salas de pintura. Henos aquí enfrente de Velázquez, de Murillo, de Zurbarán. El primero obtiene un aprecio muy superior entre los profesionales y muchos críticos de Arte, al último se le examina con interés á consecuencia de la última Exposición de sus obras; pero Murillo es el más popular de todos, el que despierta mayor entusiasmo entre las masas desprovistas de juicios ó prejuicios de escuela. La Concepción de Murillo tiene siempre copiantes de turno; y ante ella, á la voz del guía, hacen un alto las caravanas de *turistas*, ingleses la mayor parte—por no decir inglesas—que jadeantes siguen la ruta que su conductor les va trazando; allí aprenden no solo un pequeño curso sobre la pintura española; sino noticias de las vicisitudes que ha corrido el cuadro, adquirido definitivamente para el Museo del Louvre el año 1852 por la suma de 615.300 francos al venderse la colección que fué del mariscal Soult.

Antes hemos visto en la *Sala La Caze* tres retratos en busto pintados por Velázquez, de Felipe IV, María Teresa y una joven desconocida, así como de Ribera La Virgen y el Niño Dios, más un cuadro que titulan *Pied-Bot* por tener la figura el pie torcido, pintura que descubre, aunque no en sus caracteres esenciales, el estilo del *Españoleto*, y parece precursora de la representación de enanos y bufones. También en el *Salón Cuadrado* hay otro busto de la infanta María-Margarita por Velázquez; y por fin en la *Gran Galería* han agrupado en una sección diversas obras de nuestros pintores; unas que ya existían hace tiempo, otras que han debido adquirirse sucesivamente. De nuevo encontramos á Velázquez con un buen retrato de Felipe IV y un cuadro con pequeñas figuras, tal vez anteriores á las que pintó en análogo tamaño para la Vista de Zaragoza hecha por Juan Bautista de Mazo; de Murillo hay varias obras sobresaliendo además de las dos Concepciones, el Nacimiento de la Virgen, la Sagrada Familia, y para

contraste de su estilo ideal, el Joven mendigo, no ejemplar único en el realismo de Murillo; Ribera tiene un Enterramiento de Cristo; Herrera el viejo, San Basilio dictando su doctrina, y Zurbarán está representado con dos cuadros, siendo asunto del uno, San Pedro Nolasco y San Raimundo de Peñafort, y del otro, los Funerales de un Obispo que me recuerda por su ejecución firme y severa la primera manera de Velázquez, cuyo cuadro estaba en poder del mariscal general Sault, como tantos otros, y fué luego adquirido por Napoleón III en la suma de 20.000 francos. Añádanse á estas obras un San Fernando del Greco y tres retratos de Goya, con lo cual resulta una sección española muy interesante aunque sea poco numerosa.

Eran para mí algunos de estos cuadros antiguos conocidos á quienes volvía á ver al cabo de largos años de ausencia, mas al mirar al lado opuesto de la Galería experimenté una verdadera sorpresa cuya causa debo explicar. Hace algunos meses recibí una carta de mi amigo y consocio don César Silió acompañada de un fotograbado al pie del cual habían escrito *Dalmau* y me encargaba, por deseo á su vez de otra persona, averiguarse si el cuadro que representaba había estado en Valladolid, pues así se creía. Analicé la reproducción y no pude recordar haberle visto en ninguna parte, extrañándome además que una pintura de Dalmau procediese de Valladolid, á no ser por causas especiales difíciles de adivinar careciendo de antecedentes. Ya no me acordaba del suceso, cuando de improviso se presentó ante mis ojos el cuadro, el mismo cuadro que en estampa me habían remitido. No podía caber duda, pues le recordaba perfectamente. Hállase colocado en una especie de retablo plateresco y al pie se lee la siguiente inscripción.—LUIS DALMAU | MILIEU DU XV.^e SIECLE | (Ecole Espagnole) | L'ENTRONISATION DE S.^t ISIDORE | NOUVELLE ACQUISITION.—

Entonces me asaltaron aquellas preguntas mentales que cualquiera hubiera hecho en el mismo caso ¿Cuándo y cómo se adquirió para el Museo del Louvre el cuadro de Dalmau? ¿Qué fundamento podrá tener la especie [de que había estado primeramente en Valladolid? Procuré hacer algunas averiguaciones en la Dirección del Museo, y me dieron á conocer las únicas noticias que tienen sobre el particular. El cuadro fué adquirido hace próximamente un año en Colonia donde se puso en venta pública con la colección de Mr. Bourgeois, diciéndose entonces que procedía de la Catedral de Valladolid; pero no han podido obtener después noticias ciertas del sitio exacto donde se encontraba antes de entrar en la Colección Burgeois.

Creció entonces mi sorpresa pues ya se determinaba un punto fijo, la Catedral; y el que yo no haya visto allí semejante obra sería débil prueba para

negar exactitud á la noticia. Antes de entrar en el Louvre el cuadro de Dalmau, era éste propiedad de un particular y su primitiva adquisición pudiera remontarse á un espacio de muchos años; pero lo cierto es que no se hace mención de tan notable pintura en ninguna historia de la antigua Colegiata después Catedral de Valladolid, ni hay referencia á capilla ó altar dedicado á San Ildefonso. Digo San Ildefonso, porque si bien la inscripción ya copiada da por asunto del cuadro la Entronización de San Isidoro, me parece que no representa al arzobispo de Sevilla, sino al de Toledo, en el momento que recibe la casulla celestial de manos de Nuestra Señora, á la vez que para mayor expresión, sostienen dos ángeles mancebos la mitra y el báculo pastoral.

No se conoce de Luis Dalmau otro cuadro sino el de los Concelleres de Barcelona en oración ante la Virgen, y es por consiguiente de gran importancia para la historia del Arte y para la biografía de Dalmau la nueva adquisición hecha en el Museo del Louvre, así como interesa igualmente llegar á precisar si tan bella obra se pintó para Valladolid ó por qué motivo figuraba en la Catedral según ha llegado á asegurarse, pues de haber hecho directamente el encargo al pintor catalán á mediados del siglo XV con destino á la Colegiata, ó ser un legado de siglos posteriores; implicaría en ambos casos una serie de circunstancias cuyo conocimiento importa á Valladolid mismo. Hasta ahora, sin embargo, las personas que más pueden conocer en estos asuntos relacionados con el archivo de la Santa Iglesia Catedral, no han encontrado nada que al cuadro de Dalmau se refiera.

Aunque mi objeto en este paseo por el Louvre sea tan solo ver el arte español ¿por qué no acercarme á la *Galería de Rubens*? Siempre es bueno ponerse ante esos cuadros y recordar una vez más los nuestros de Fuensaldaña para negar repetidamente que ambos procedan de la misma mano. Además, esa sala ofrece hoy un interés especial pues la hermosa colección inspirada en la historia de María de Médicis hallábase antes colocada en sus grandes marcos colgados como en general lo están en todos los museos; pero ahora la instalación ha sufrido una variación tan radical como afortunada y produce un efecto sorprendente. La gran sala está no solo decorada con lujo y magnificencia, sino que esa decoración ha sido dispuesta con el objeto exclusivo de presentar los cuadros de Rubens á manera de *panneaux* como si las pinturas se hubiesen ejecutado de intento para aquel sitio, alcanzando tal unidad de conjunto y tal belleza, que resulta un modelo de arte decorativo, pues la riqueza del exorno no distrae la

vista ni obscurece las obras de *gran arte*, sino que al contrario sirve para darlas valor, armonía y ponerlas ante el público de una manera regia.

A la entrada de la sala hay una lápida expresando que se inauguró el 21 de Mayo de 1900 por Emile Loubet, presidente de la República, siendo presidente del Consejo de Ministros Waldeck-Rousseau, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Georges Leygues, arquitecto de la obra Gastin Redon y citando además otras personas que ejerciendo diversos cargos figuran honrosamente asociados á la realización del pensamiento.

* * *

Salgamos ¡oh lector! á respirar un poco el aire libre que bien lo necesitamos. Las alegres orillas del Sena distraen nuestra imaginación con el espectáculo de la naturaleza animada, y el puente de las Artes nos convida á pasar al muelle opuesto: frontero á nosotros está *l'École Nationale et Spéciale des Beaux-Arts*. ¿Quiéres que entremos un momento? No será una visita muy larga pues únicamente tendrá por objeto ver la gran sala destinada á copias de diversos cuadros que existen en Museos extranjeros.

Allí están en primer término *Las Lanzas* de Velázquez, copia del mismo tamaño del original y muy bien hecha el año 1869 por el malogrado Henri Regnault, aquel pintor que tan simpático se hizo entre los artistas madrileños, y que tres años después alcanzó gloriosa muerte en los campos de Buzenval; allí hay también otras dos reproducciones de Velázquez, retratos de figura entera y tamaño natural, de Felipe IV y Don Fernando de Austria, pintados por Guignet; así como Leroux eligió un Ribera existente en el Museo del Vaticano, que representa el Martirio de San Lorenzo. Se ve, pues, que no han tenido en olvido á España escogiendo principalmente á Velázquez.

He mencionado á Regnault, y justo es que nos acerquemos á uno de los patios convertido en jardín, rodeado de obras artísticas entre las cuales se destaca al fondo del claustro el monumento ejecutado por Chapú á la memoria de aquel pintor y en general á la de todos los artistas que entregaron valientemente su vida por la Patria en la desgraciada guerra franco-prusiana. Una joven diosa ejecutada en mármol ofrece una corona al busto en bronce de Henri Regnault *morte á Buzenval XIX janvier MDCCCLXXI*, y en dos columnas que se elevan á los lados del monumento, hállanse inscritos muchos nombres de arquitectos, escultores y pintores... En el tímpano, en gruesos caracteres se destaca la sugestiva inscripción PATRIA...

El jardín está silencioso, allí no llegan los ruidos viciños de las calles y las plazas, solo se oye mansamente, suavemente, el acompasado caer del agua so-

bre la taza de la fuente colocada al medio del hermoso patio; todo contribuye al recogimiento, á la melancolía, al triste pensar de tantas vidas segadas en flor, de tanta sangre derramada... Pero cuando los jóvenes artistas de hoy, con su aspecto algo bohemio, sus melenas hasta los hombros y la pipa en los labios, transiten por aquellas galerías en el ir y venir á las clases ó á los talleres de la Escuela, seguramente detendrán sus pasos y se descubrirán reverentemente ante el monumento que perpetúa los nombres de quienes supieron unir el amor al Arte con el amor á la Francia.

* * *

No quisiera que me abandonases lector amigo y complaciente, sin ver aún otro museo de nueva creación, digno de ser visitado, y aunque está en el Trocadero, y nos pilla ahora muy lejos, podemos ir en el camino de hierro del metropolitano—el *metro* como dicen aquí para abreviar—. Si no te sobrecoje el estridente ruido que producen los encontrados trenes subterráneos, si no te sofoca la caldeada atmósfera que allí se respira, ven conmigo porque te resultará un viaje cómodo, rápido, entretenido, y sobre todo muy barato.

De los dos museos que hay en el palacio del Trocadero, veremos solo el de *Sculpture comparée*, consagrado á las reproducciones por medio del vaciado, de la escultura monumental perteneciente á los siglos pasados, así en Francia como en el extranjero. No encuentro muy adecuada la denominación que han dado á este museo, pues lo mismo puede estudiarse en cualquier otro la *comparación* de las obras expuestas; y considero más claro y sencillo el título que se ha dado en Madrid á otro establecimiento análogo llamándole *Museo de Reproducciones*.

El de París es—inaturalmente!—muy inmenso, con vaciados muchos de ellos colosales; sepulcros enteros, fuentes y portadas de iglesias de no se cuantos metros de altura. Aunque el programa menciona los países extranjeros yo leía solo al pie de las obras *Chartres, Reims, Amiens, Bordeaux, Paris*, todo poblaciones de Francia. Sin embargo, en las galerías exteriores veo ya trabajos pertenecientes á Italia, Inglaterra, Alemania, España...—¿Cómo?—me replicas—¿De España? ¡Si el muro está completamente vacío! De nada sirve que en lo alto de él haya un rótulo que diga *Spagne* si después no se encuentra ninguna obra nuestra. Habrá ese propósito, no lo niego; pero lo cierto es que no ha llegado á realizarse.—Así es en verdad (podría yo decirte á mi vez algo enterado de lo que en el asunto pasa) el letrado indica el plan; más á pesar de las inmensas colecciones reunidas en el Museo de Escultura comparada, aún no le dan por definitivamente formado; se han cuidado primero de sus cosas propias sin cesar por eso de seguir adquiriendo y trabajando para completarle con otras naciones. Ya verás en

cuanto empiecen á tomar el gusto á nuestros monumentos el sin número de vaciados que llevarán al Trocadero. Capaces son el mejor día de reproducir una catedral entera... como no se la lleven íntegra y original.

* *

Pocos días ha que estaba en París y tenía cierto desasosiego por no haber visto aún la estatua ecuestre de Velázquez que según mis recuerdos le habían erigido no se donde. Ciertamente que en el *Petit-Palais* (á cualquier cosa llaman *petit* los franceses, si nosotros le tuviéramos diríamos el *Gran Palacio*) destinado hoy á Museo de Bellas Artes especial de la Villa de París, hay un busto de Velázquez; pero no era eso lo que yo buscaba, yo quería ver á nuestro D. Diego, montado á caballo, fundido en bronce y expuesto á las miradas de todos en una plaza pública. Estando un día en el *Louvre*, se me ocurrió acercarme á un copiante para pedirle informes respecto á ese particular. Apenas el artista se enteró de que yo era español y que le hablaba de Velázquez, dejó su paleta sobre la gradilla, y con aquella exquisita cortesía que nadie puede negar al carácter y á la educación francesa, entabló conmigo franco y expresivo diálogo. Él también había estado en España, él también había estudiado mucho el *Prado* de Madrid, él *amaba* á Velázquez sobre todos los pintores. De unas cosas pasábamos á otras borrándose ya el principal objeto con que le había interrumpido en su trabajo, cuando volví de nuevo á mi pregunta ¿Dónde está la estatua ecuestre de Velázquez? Entonces me dijo que se hallaba muy próxima, en uno de los jardines del mismo *Louvre*, pero noté cierta frialdad y algún cambio en la animada expresión con que antes me dirigía la palabra. Pronto comprendí el motivo cuando le vi añadir: la estatua es obra de Frémiet pero... yo hubiera querido una más feliz representación escultórica del gran maestro español... Acercóse entonces uno de los guardianes del Museo, que á nuestro lado estaba, y terció en la conversación ayudándome á comprender bien el camino que había de seguir, y con los consabidos *à droite*, *à gauche* y *en face*, tuve lo muy bastante para darme por enterado. Despedíme de mis amables interlocutores, descendí la escalera y me dirigí inmediatamente al llamado *Jardin de l'Infante*

situado en la parte exterior del *Louvre*, haciendo frente por uno de sus lados á la iglesia de *Saint-Germain-l'Auxerrois*.

Entonces me di cuenta de que al pasar aquella mañana por el mismo sitio, había visto la estatua aunque de lejos, llamándome la atención su aspecto; pero sin llegar á sospechar fuese una representación del autor de *las Meninas*, ni siquiera de ningún pintor, prometiéndome entrar en el jardín otro día para examinar los diversos monumentos escultóricos que allí hay erigidos. Ahora ya bien informado, traspasé decididamente la verja, penetré en el parterre, y me acerqué cuanto fué posible para ver la estatua de D. Diego de Silva Velázquez. Comprendo que no le entusiasmará á mi colega del *Louvre* porque, falta de carácter, aleja la idea de la persona que quiere representar, y—cosa extraña—por más vueltas que dí á uno y otro lado del basamento no llegué á ver, inscripción alguna conmemorativa, cuando en las demás estatuas de artistas que hay en aquellos jardines, ó en el gran número de ellas levantadas en las plazas de París, nunca falta una leyenda para dar á conocer al público el personaje á quien se erige el monumento.

Más de todos modos, justo es que los españoles agradezcamos el honor hecho por la Francia á nuestras Artes representadas en el inmortal Velázquez, levantándole una estatua á las puertas del gran Museo del *Louvre*, antes de que nosotros colocáramos otra ante el célebre y también famoso Museo del *Prado*.

* *

Ya veo lector—no lo niegues—que estás fatigado y rendido. No me admiro de ello. Tanto andar de un lado para otro en población tan grande, cansa á cualquiera. Comprendo que necesitas reposo y no quiero molestarte más. Aún me quedan en cartera muchas notas é impresiones diversas; pero iría ya por distintos caminos y conviene terminar esta larga excursión por los museos, aunque rápida á la vez por haberlos visto bajo el único punto que pensé desde luego presentarlos, creyendo que no sería del todo incompatible con la índole y el carácter de nuestro *BOLETÍN Castellano*.

JOSÉ MARTÍ Y MONSÓ



La cueva de San Antolín en la catedral de Palencia



RESTOS DEL ARTE VISIGODO



Muy ajenos estábamos en 1896, cuando publicábamos nuestro libro sobre «La catedral de Palencia», que habríamos de rectificar antes de una decena de años algunos conceptos allí vertidos. Partíamos del principio de la existencia de la iglesia palentina en la época visigoda, pero añadíamos (1) que «ni la más remota noticia se tiene de la iglesia matriz de aquellos tiempos, y mucho menos de su fábrica ó templo; ¿lo sería alguna de las iglesias que se citan como existentes en aquellos tiempos antiguos? Tan por completo se perdió la historia de esta ciudad, que hasta se dice fué arruinada en totalidad, no quedando más que pequeños vestigios que nada han podido decirnos después de tantos siglos. Nosotros, basados en la existencia de la sede palentina, y por tanto en la de clérigos, y en el número de parroquias antiguas, creemos que alguna iglesia, quizá de las que se citan, sirviera de matriz y tuviera un cabildo regular, constituyendo algo así como la catedral, de donde dimanara y se extendiera la ciencia evangélica. El edificio de la iglesia matriz sería un monasterio con iguales departamentos y análoga distribución á los de tiempos un poco más acá y más conocidos en Asturias; la iglesia tendría probablemente el *narthex* ó vestíbulo, inseparable de toda iglesia visigótica, la *naos* en donde se establecerían las correspondientes separaciones entre los clérigos y aun entre los mismos fieles, y el santuario con su arco de triunfo que le separaba del cuerpo de la iglesia, y su pavimento más levantado que el de la nave. De igual manera vemos que la construcción es pequeña, no abarca grandes dimensiones en ningún sentido, que los muros son delgados, que cada elemento constructivo está puesto con conocimiento perfecto de su función, que aun quizá los capiteles de las columnas estén copiados de los romanos, sino arrancados de construcciones de estos. Vemos, por último, un arte no rudo, no naciente que lucha entre la necesidad y los medios de ejecución, sino un arte degenerado en absoluto, en completa decadencia, inspirado en el romano, sirviendo de modelo éste, pero ejecutado por artistas poco hábiles y menos inge-

niosos. Justo es reconocer que si la iglesia matriz debía alcanzar un periodo en el arte tan interesante para la historia como el que señalamos, no había de ofrecer esos primores y esas sorpresas que guardan los fragmentos visigóticos; nada se ha encontrado hasta la fecha, ningún vestigio se conserva de entonces, ni siquiera en la tradición, y esto nos hace creer que la fábrica sería modesta, por demás sencilla y desprovista de todo aderezo artístico, muy en relación con las ideas del tiempo; hacía falta fortalecer la fe, avivar el entusiasmo cristiano combatido por la herejía; el edificio era puramente lo indispensable, por eso tan pequeño y pobre; se copió de la basilica romana, por eso tan sencillo. Pero esto lo vemos ayudados de la historia del arte, no de documentos y relatos que al menos se desconocen hoy, pero pudieran existir, aunque no sea lo probable: lo vemos relacionando la época con la arquitectura visigótica, no estudiándolo en la historia de la ciudad».

Más adelante añadíamos (1), sin dar gran importancia á la cueva de San Antolín: «Aún se ven los escudos de Fonseca, que atestiguan su nunca acabada piedad, en la escalera que por delante del trascoro baja á la capilla «soterraña» ó cueva de San Antolín, vulgarmente. Sencilla es la reja, que limita el hueco de la bajada, apoyada en cuatro columnas no rematadas las de la puerta, pero el zócalo visto por arriba y las paredes de la escalera están cuajados de relieves y representaciones alusivas al mártir titular. La cueva se extiende por debajo del coro y no ofrece nada de particular, más que un pozo en cuyas aguas la fe cristiana de los palentinos encuentra remedios á dolencias físicas, y tres hornacinas ó nichos, levantados en las mismas paredes, de remotísima antigüedad. «En aquel hondo recinto,—dice el Sr. Quadrado muy atinadamente —reconstruido más de una vez desde que lo halló oculto entre rocas y silvestre espesura el rey don Sancho, no parecen haber penetrado las vicisitudes artísticas que se suceden á la luz del sol, ni haberle impreso su sello especial ningún género de arquitectura».

(1) Pág. 5 de nuestra monografía citada.

(1) Loc. cit., pág. 152.

Es decir, que suponíamos que la cueva de San Antolín, aún siendo antiquísima, no podía alcanzar tiempos anteriores á la reconquista, y Quadrado sentaba que la capilla «soterraña» había sido reconstruida varias veces. ¡Cuánto hay que rectificar en materia de arqueología é historia del arte! Aún lo más lógico y natural hay que expresarlo con distingos y reservas, siempre que la prueba no quede patentizada con el documento epigráfico ó diplomático y esto en relación con la arqueología y la historia cierta.

A fuerza de ver las cosas nos familiarizamos tanto con ellas que dejan de llamar nuestra atención, por interesantes que aparezcan. Estábamos acostumbrados á ver la cueva de San Antolín como una construcción vulgar, de época no más lejana, quizás, que la de D. Sancho de Navarra, según la corriente tradición, y habíamos leído muchas veces, en el «Discurso histórico-legal» del licenciado don Antonio Ruiz de Navamuel, que al caer la ciudad de Palencia en manos de los árabes no fué destruida del todo, subsistiendo á la izquierda del río Carrión la cueva «soterraña» de San Antolín y la del Otero, y á la derecha otros muchos templos de los cuales se conservaron hasta periodos más próximos al nuestro San Pedro de las Vestales, San Esteban del Gredón ó del Gredero, San Julián, Santa Ana de los Recabitas, Santa María de Confrates, San Martín y San Cristóbal, parroquias visigóticas; pero creíamos que, á pesar de no ser completa la destrucción de Palencia, llevada á cabo hacia 872 por los árabes, la desolación y la ruina serían bastantes para que empezara á renacer construyéndose de nuevo, hasta en los más insignificantes detalles, cuando á principios del siglo X pueblan la ciudad los condes de Villafruela.

Teníamos un dato, una noticia de gran importancia, en el «Discurso» de Navamuel, referente á la capilla «soterraña» de San Antolín; nos decía que existente en la época visigoda subsistió con otras iglesias de los mismos tiempos después que los árabes atacaron la ciudad, y al desaparecer muchas de ellas veíamos también destruida la capilla «soterraña» de San Antolín, sin reparar que era tamaña coincidencia una capilla «soterraña» y una cueva que algo tendrían de común. Hoy que vemos el descubrimiento llevado á cabo nos parece increíble; asociando ideas y hechos, que no se haya ocurrido antes de ahora el trabajo que se está ejecutando en la cueva de San Antolín en la catedral de Palencia, del mismo modo que juzgamos cosa naturalísima y por demás sencilla grandes invenciones; pero lo decimos después que se han hecho, sin habérsenos ocurrido, ni pasado por las mentes, primeramente á nosotros.

El descubrimiento verificado en la cueva de San Antolín es de gran importancia arqueológica, y sin

conocer detalles de la iniciación del trabajo, bien podemos suponer que á las exploraciones no han sido extraños nuestros consocios el Ilmo. Sr. Obispo D. Enrique Almaráz, el erudito arqueólogo don Francisco Simón y el docto canónigo-archivero don Matías Vielva. Si alguna otra persona ha vislumbrado y observado vestigios que hoy saltan á la vista sentimos no saber quien sea; de todos modos merecerá bien, como los repetidos señores, de la cultura patria.

Iniciados [los deseos de hacer algunos trabajos de exploración en la cueva de San Antolín, aquellos han consistido en quitar algunos tabiques y limpiar en muy pequeña parte el guarnecido de paredes y techos, y han dado por resultado hallar en el fondo de la cueva, en el testero, tres arcos túmidos con dos columnas y capiteles de procedencia indiscutible visigoda, bien que las columnas pudieran ser más antiguas.

Hace pocos días nos enseñaba el Sr. Simón el feliz hallazgo, y llevaba la importancia del descubrimiento á más. Sabido es, por ser muy visitada la cueva, por vecinos y forasteros, sobre todo el día de San Antolín, que dicha pieza subterránea se compone de dos partes: una, la próxima á la escalera,—la que tiene el pozo con el brocal de estilo Renacimiento, como la escalera,—es ancha, tiene cuatro arcos fajones de medio-punto y bóvedas de semi-cañón entre ellos; termina esta parte en una especie de ábside en el extremo del cual abre la otra zona más estrecha que se prolonga en el sentido del eje de la primera, con arcos fajones también, pero de forma túmida aunque aparecen con los arranques desgastados ó rotos. La primera zona ó dependencia tiene á la derecha, próximo á lo que llamamos ábside, un cuarto ó habitación que recibe un poco de luz por el costado del coro (lado de la epístola) y en ese ábside se notan tres huecos: el central, que sirve de paso á la zona más estrecha, á la del fondo, la de los arcos túmidos y capiteles visigodos, y dos laterales tapiados. Ambas partes tienen acusadas ventanas laterales, ó por lo menos la ancha, y la estrecha lleva otras ventanas, como recibiendo luz alta, en los fondos de los tres arcos túmidos del testero. Advertimos también que en la parte ó zona estrecha, hay algunos tramos cubiertos de losas colocadas horizontalmente.

Los trabajos de exploración no están terminados, ni mucho menos, y bien merece el asunto ser tratado con exquisito cuidado: hay que limpiar por completo paredes, bóvedas y arcos del guarnecido que les cubre, hay que descubrir el suelo antiguo de una y otra parte, y á ser posible hacer algún trabajo que demuestre los paramentos exteriores de esas construcciones, emplazadas dentro del ancho de la nave central de la catedral y que se extienden hasta la capilla mayor. Es decir, hay que estudiar esos

vestigios de otras culturas hasta en sus menores detalles.

Es indudable, y no admite discusión, que la parte del fondo, la zona ó dependencia más estrecha de las citadas, es del periodo visigodo; y si recordamos que Wamba trajo de Narbona las reliquias de San Antolín durante el pontificado de Ascario, y que las reliquias se conservaron en la cueva donde se mostraron siglos después á San Pedro de Osma, creemos que la capilla «soterraña» fué construida en 672, año al que acomodan los escritores el traslado de las santas reliquias.

Con este dato y estas construcciones se demuestra materialmente la gran importancia que esta región tuvo en la segunda mitad del siglo VII: San Juan de Baños, San Román de la Hornija, Bamba, Palencia y quizás San Cebrían de Mazote no son hechos aislados que nada prueban, constituyen un conjunto de edificaciones que vienen á sostener la teoría, que hemos sustentado en otro lugar, relacionada con que por estas tierras los monarcas visigodos debieron poseer intereses muy especiales unidos á la corona.

Si no puede existir disparidad de pareceres al fijar época á la parte del fondo de la cueva de San Antolín, no ocurre otro tanto con la parte más ancha que sirve á aquella de gran vestíbulo. En el día de la visita á que nos referimos oímos al Sr. Simón, calificar de basilica romana á esa parte ancha y se fundaba para ello en la clase de piedra, extraña á la comarca, en dominar el medio-punto, terminar en ábside la sala y en relacionarla con el suelo romano de la ciudad que tan bien conoce el Sr. Simón, y que próximamente coincide con el de la estancia primera de la cueva. Supone nuestro querido amigo que dicha estancia era una basilica que recibía luz directa natural por los costados cuando Teodorico (457) al frente de los visigodos, entró á sangre y fuego en Palencia y la arrasó por completo. Todo lo que en *Pallantia* fué romano quedó hecho tierra y cenizas, y lo prueba el hecho de que el suelo romano está de tres á cuatro metros de profundidad. Pudo conservarse la basilica por ser construcción de piedra, pero los restos de las edificaciones, que habrían de ser en su mayor parte de tierras y adobes,—tiene datos el Sr. Simón de un templo pagano en el *Bosque*, hecho de adobes,—acrecieron el terreno y casi ocultaron la basilica. Poco más de dos siglos después, quizás al ser traídas á Palencia las reliquias de San Antolín, se construye la segunda estancia, la visigoda, y como el terreno estaba acrecido dan luz inclinada, de arriba abajo, á esa estancia por aquellas ventanas del testero dentro de los tres arcos túmidos.

Se muestra la filiación de la estancia visigoda nada más verla según está hoy, y por eso hemos dicho que no admite duda fijarla época. No así la de

la primera estancia, la ancha, la calificada de romana por el Sr. Simón y otras ilustradas personas que nos acompañaron en la visita. Salvo la autorizada opinión de estos señores, nosotros no solamente no creemos romana la primera estancia, si no que la suponemos de principios, cuando más, del siglo XII. El dato más esencial en que nos basamos es el vislumbrar la forma ligerísimamente apuntada en los semi-cañones de las bóvedas, y en que hay indicios de que los arranques de los arcos fajones no deben estar muy altos del suelo primitivo, y no era de suponer que la basilica romana cubriera su espacio con bóvedas que arrancaban casi del suelo. En el presente caso parece que se dió esa solución por necesidades de la construcción misma, es decir por acomodar la primera estancia ó ancha, á la segunda, ó ya construida.

Nosotros suponemos que las reliquias de San Antolín estuvieron desconocidas tres siglos: la tradición conservaría el recuerdo de que en la capilla «soterraña» estaban las reliquias, pero hasta que se le mostraron á San Pedro de Osma, por el milagro de la lámpara en tiempos del obispo Don Pedro de Ajén (1109-39), no se tuvo noticia cierta de su existencia. Entonces se las dió culto público, y entonces, cuando precisamente se estaba construyendo la catedral de D. Sancho, se edificaría la primera estancia para dar más amplitud al recinto subterráneo á donde acudirían los fieles con gran veneración y en gran número.

Creemos, pues, que la estancia del fondo de la cueva es más antigua que la primera. Indudablemente son de periodos distintos ambas, y una ú otra se hicieron para dar más amplitud, para tener más desarrollo en el recinto; es más lógico que no se agrandara con ancho más pequeño y sí que se diera mayor expansión á la cueva con construcción de más latitud, además que es un principio casi general que se alargan los santuarios, cuando ha sido necesario su ensanche, prolongando la nave por los piés, rara vez por la cabecera, por donde se empezaban á construir casi todos los templos en tiempos antiguos.

Sentamos estas indicaciones con las reservas de siempre. Creemos que los trabajos de exploración habrán de ser continuados, y ellos arrojarán mucha luz en este asunto, y quizás hagan más interesantes unos restos que acreditarán á la catedral palentina de la más antigua de las de España; porque la catedral que vemos, comenzada en el siglo XIV, la del XI fundada por D. Sancho de Navarra, y la misma visigoda tuvieron por fundamento la famosa cripta, la venerable capilla «soterraña», la cueva de San Antolín, que no la hace falta el episodio tradicional que se cuenta sobre la caza del jabalí por D. Sancho para hacerla interesante; lo será por los vestigios

de una cultura genuinamente española y por los recuerdos de unas sagradas reliquias.

No decimos más por hoy. Ilustrados consocios tenemos en Palencia que seguirán con gran escrupulosidad el exámen de los restos que vayan apareciendo, y ellos harán rectificar ó comprobarán nuestras hipótesis. Pero de todos modos, repetimos una vez más, lo descubierto es de una gran impor-

tancia y conviene recogerlo, aunque detalladamente habrán de hacer público el hallazgo nuestros consocios palentinos, á quienes emplazamos para que dediquen al BOLETÍN sus observaciones y estudios.

JUAN AGAPITO Y REVILLA

Valladolid 11 de Octubre de 1905.

Menudencias Biográfico-Artísticas

(Continuación)

*JACOME DE MARMIZ. (**Entallador**). — 24. Abril. 1575.—... *mad.^a ma. de aguilar muger de Jacome de marmiz entallador.* (San Andrés.—Bautizados.)

*SEBASTIAN DE BURGOS. Sábese que un escultor así llamado se casó el 1572 con Luisa Juarez; y tres años después, si es el mismo, aparece casado con otra de quien tuvo un hijo.

—7. Septiembre. 1575.—*Agustin hijo de Sebastian de burgos entallador y de ynes mora.* (Santa María la Antigua.—Bautizados.)

FRANCISCO VAZQUEZ. — *FRANCISCO DE TRIGUEROS. (**Plateros**). —7. Noviembre. 1575.—... *parecio Fran.^{co} bazquez platero vecino... curador de catalina de trigueros hija de fran.^{co} de trigueros platero difunto... y asento a la dha catalina de trigueros con los señores don her.^{do} de baldes y doña luyza barbon su muger... por doncella de labor de la dha doña luyza barbon... por tres años... y por precio pa su servycio de nueve d.^o... cada un año...* (Prot. de Pedro de Arce.)

—20. Julio. 1587.—*manuela hija de Fran.^{co} Vazquez platero y mariana gomez.*

—2. Mayo. 1590.—*marcos hijo de Fran.^{co} Vazquez platero y mariana gomez.* (El Salvador.—Bautizados.)

Un platero llamado Francisco Vázquez estaba vecindado en Medina del Campo el año 1510, y claro es que no puede ser el mismo que celebraba el nacimiento de un hijo ochenta años después.

*FRANCISCO RODRIGUEZ. (**Platero**). —23. Diciembre. 1575.—... *Pad.^o fran.^{co} rrodriguez platero.* (San Andrés.—Bautizados.)

—8. Agosto. 1576.—*mariana hija de fran.^{co} rrodriguez platero y de ger.^{ma} munz.*

—6. Enero. 1586.—*Manuela hija de Fran.^{co} Rrodriguez platero y de geronima muñoz.* (El Salvador.—Bautizados.)

—26. Marzo. 1589.—*Eloy hijo de francisco Rrodriguez platero y geronima muñoz.* (San Miguel.—Bautizados.)

—3. Enero. 1593.—*Andres hijo de francisco Rrodriguez platero y de Geronima muñoz.* (El Salvador.—Bautizados.)

*JERONIMO DE ESCOBAR. — (**Platero**). — 13. Agosto. 1574.—*laurencio hijo de ger.^{mo} descobar platero y de fran.^{ca} de barroso.* (El Salvador.—Bautizados.)

—5. Enero. 1576.—*parecio g.^o descobar platero v.^o...* (Prot. de Pedro de Arce.)

PEDRO RUIZ. (**Bordador**). —7. Septiembre. 1576.—*Diego de Vergara y mariana de ortega. t.^s p.^o Ruiz bordador y martin sanchez.* (Santa María la Antigua.—Casados.)

FRANCISCO TABERA. (**Platero**). —16. Diciembre. 1576.—*Francisco tabera platero con m.^a de herrera.* (San Miguel.—Casados)

RODRIGO DE AQUES. — *LUCAS DE AQUES. (**Entalladores**). — *JUAN DEL BARCO. (**Cerrajero**), —... *yo R.^o de aques entallador v.^o...* 1576 (Prot. de Jerónimo López.)

—16. Agosto. 1576.—*rrodrigo hijo de lucas de aques y de luisa de balverde. Padrinos rrodrigo de aques.*

—2. Diciembre. 1576.—... *Padrinos rrodrigo daques entallador.* (San Miguel.—Bautizados.)

—21. Marz. 1581.—... *el monasterio de san benito (ajuste del plomo para el chapitel) .. Ju.^o del barco cerrajero v.^o dixo que bajaba (la postura)... Parecieron fernan perez pastelero v.^o... e manuel marin organista e lucas daques entallador v.^os... aran la obra de vaziar el plomo que fuese necesario para el chapitel que se haze en el dho monest.^o e soldaran lo necesario...* (Prot. de Antonio Rodríguez.)

—1582.—*Poder de maria la herrera... para lucas daques entallador...* (Prot. de Antonio Ruiz.)

—25. Febrero. 1585.—*rodrigo de aques entallador a la rinconada cō ana de leon vz.^{os} testigos geronimo de torres y andres del peral.*

—6. Mayo. 1590.—*se belarō lucas daques entallador ysabel de los angeles...* (Santiago—Casados.)

—15. Noviembre. 1598.—... *yo lucas daques v.^o... otorgo mi testamento... me deben 22 ducados de resto de ocho sillas que vendi... ∩ luisa de Valverde mi primera muger... ∩ ysabel de los angeles mi segunda muger... ∩ el otorgante no sabe escrevir...* (Prot. de Gregorio Martínez.)

Lucas de Aques figuró el año 1587 y su padre se llamaba Rodrigo aunque de éste no decían la profesión. Un Rodrigo de Aques hay ahora entallador pero no sabemos si será el padre, ó un hijo que tuvo Lucas con aquel nombre. Seguirán algunas noticias en el siglo XVII.

Los cerrajeros Juan del Barco y Juan Blanco eran cuñados, figurando así en un documento.

—*nos juan del barco cerrajero capataz de la casa de la moneda y maria osorio su muger...* 1583.

∩... *yo Juan blanco cerrajero v.^o... digo que Juan del barco mi cuñado y mariana osorio su muger... deben al señor diego de pereda teniente de tesorero de la casa de la moneda.* —1583. (Prot. de Antonio Rodríguez.)

*JUAN DE ALFARO. (Platero).—... *yo Juan de Alfaro platero v.^o... como padre y administrador de... mis hijos e de elena descubrir mi muger dijunta...*—4. Enero. 1577. (Prot. de Pedro de Arce.)

—7. Enero. 1577.—... *Padrinos Ju.^o de alfaro platero y fran.^{ca} de milan.* (El Salvador.—Bautizados.)

JUAN DE MENDIETA. (Platero).—... *yo fran.^{ca} Velazquez como principal... e yo Juan de mendieta platero v.^o... como fiador...*—13. Febrero. 1577. (Prot. de Pedro de Arce.)

*LUIS MANSO. (Platero).—24. Febrero. 1577.—*luis hijo de luis manso platero y de maria Muñoz,* (Santa María la Antigua.—Bautizados.)

—7. Enero. 1581.—*Antonio hijo de luis manso platero y mari Muñoz.*

—3. Febrero. 1582.—*Alfonsa hija de luis manso platero y maria Muñoz.*

—8. Junio. 1586.—*Maria hija de luis manso platero y de maria Muñoz.*

—27. Febrero. 1589.—*nyculas hijo de luis manso platero y maria Muñoz.*

—23. Diciembre. 1590.—*maria hija de luis manso platero y de maria Muñoz.*

—8. Mayo. 1592.—*Phelippe hijo de luis manso platero y de m.^a Muñoz.* (El Salvador.—Bautizados.)

—... *yo luis manso platero v.^o...* 1584. (Prot. de Antonio Rodríguez.)

Aunque tenemos citado á Luis Manso como tasador por el año 1627, no hay inconveniente en colocarle

á la vez en el siglo XVI, y suponer sea el mismo cuya larga descendencia llega al año 1592.

ALONSO DE HERRERA. (Bordador).—13. Septiembre. 1577.—*Alonso hijo de Alonso de Herrera bordador y de Maria de Vergara.* (Santa María la Antigua.—Bautizados.)

RODRIGO DE ARCE.—GASPAR DE ARCE. (Pintores).—*Inventario de los vienes que quedaron de gaspar de harze pintor v.^o...* ∩ 19. Octubre. 1577... *parecieron Rodrigo de harze pintor vz.^o... e como testamentario... de gaspar de harze pintor... e dixo que queria hazer inventario de sus bienes del dho gaspar de harze difunto... ∩ Testamento... yo gaspar de harze pintor v.^o... hordeno mi testamento en la forma siguiente... mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de señor san francisco... nombro por mis testamentarios a rrodrigo de harze pintor mi padre y a maria hordoñez mi muger... nombro por mi... heredero a luis de harze mi hijo y de la dha m.^a hordoñez de edad de año y medio...*—13. Octubre. 1577. (Prot. de Juan de Villasana.)

—*rrodrigo de arce pintor vz.^o... en nombre de Vgenia de arze viuda muger que fue de greg. tomas mi hija como tutora de sus hijos...* 10. Julio. 1582. (Prot. de Diego Mz. de Villasana.)

ANTÓN LÓPEZ. (Dorador).—4 Febrero. 1578.—*Alonso hijo de Anton lopez dorador.* (El Salvador.—Bautizados.)

BARTOLOMÉ CORRAL. (Bordador).—12. Marzo. 1578.—*Manuela hija de bartholome corral bordador y de Maria alonso.* (Santa María la Antigua.—Bautizados.)

CRISTOBAL DE SOTO. (Platero).—... *yo xpoval de soto platero v.^o de la v.^a de la bañeza estante en Vallid...*—14. Septiembre. 1578. (Prot. de Pedro de Arce.)

ENRIQUE LÓPEZ. (Platero).—*parecieron p.^o lopez y antonio lopez e ysabel lopez hijos de enrique lopez platero difunto vz.^o...*—2. Diciembre. 1578.

∩ *yo maria alvarez biuda de enrique lopez platero...* (Prot. de Juan de Villasana.)

CRISTOBAL GÓMEZ. (Platero).—... *yo fran.^{ca} diez biuda de xpoval gomez platero vz.^o que fue y yo soy de la ciudad de Sal.^{ca}... estante...*—26. Diciembre. 1578. (Prot. de Pedro de Arce.)

ANTONIO ZAMORANO. (Pintor).—... *yo Antonio Çamorano pintor v.^o...* (Sobre renta de casas). Julio. 1579. (Prot. de Antonio Rodríguez.)

BARTOLOMÉ DE SALAZAR. (Dorador).—... *yo bartolome de salazar dorador vz.^o...* (Un arriendo)—11. Mayo. 1579. (Prot. de Juan de Villasana.)

*JERÓNIMO DE SAN MIGUEL. (Platero).—... *yo geronimo de san Miguel platero v.^o otorgo todo mi poder... a vos fran.^{ca} de cisneros mi muger vecina...* 16. Junio. 1579. (Prot. de Pedro de Arce.) Aunque hay diversas noticias de este platero, se precisa ahora quien fué su mujer.

GARCÍA DE SAHAGUN.—JUAN DE SALAS.—JUAN DE MENDIETA.—GREGORIO LÓPEZ. (Pla-

teros).—29. Junio, 1579.—García de Sahagun platero con Isabel lopez. pad.^s Luis de Villoldo y Catalina Lopez testigos Ju.^o de salas Ju.^o de Mendieta y Gregorio Lopez plateros. (San Miguel.—Casados.)

— FRANCISCO GONZÁLEZ. (Platero).—17. Noviembre, 1579.—fran.^{co} g.^oz. platero con fran.^{ca} de m.^a. (Santiago.—Casados.)

*JERÓNIMO VÁZQUEZ.—*GABRIEL VÁZQUEZ DE BARREDA.—ANTÓN CALVO. (Pintores).—*po-der... yo ger.^{mo} vazquez pintor v.^o... otorgo poder... á gabriel vazquez de barreda pintor v.^o... especialmente para poder partir e dividir entre mi y anton calvo pintor v.^o de la ciudad de palencia la obra del rretablo de la y.^{sia} de sant pedro de q cada uno por si tiene hecho su contrato y para hacer la dha par.^{on} e devision del dho rretablo podais hechar para ello qualquier suerte p.^a que cada uno aya la mitad de la obra del dho retablo.*—16. Enero, 1580. (Prot. de Pedro de Arce.)

De Vázquez de Barreda hay esta otra noticia.—... *yo grauiel bazquez de Varreda vecino... pintor... me obligo de dorar e que dorare la madera de lo alto de una carroza e ocho pilares della del señor don manrique de lara duque de naxera .. dentro de ocho dias... se me a de dar trescientos e treinta rreales...*—21. Junio, 1596. (Prot. de Pedro de Arce.)

MARTÍN DE MELGAR. (Platero).—24. Enero, 1580.—Mariana hija de Martin de Melgar platero y Ana hernandez. (El Salvador.—Bautizados.)

*RODRIGO DE MADRID. (Platero).—18. Abril,

1580.—parecio R.^o de madrid plat.^o vez.^o ... (Prot. de Pedro de Arce.)

ALONSO VÁZQUEZ. (Entallador).—5. Mayo, 1580.—Cuentas de la capilla de la Magdalena. Ω 18 r.^s a al.^o bazquez entallador por los encajes que hizo p^a fijar la copia de las constituciones de la capilla. (Prot. de Antonio Rodriguez.)

*JUAN CALDERON.—PEDRO QUIJANO.—FRANCISCO GAMONAL. (Plateros).—Además de la partida de nacimiento en 1573, de un hijo de Calderón, hay estas en otra parroquia.—26. Junio, 1580.—Antonia Ventura hija de Juan calderon platero y maria escudero. padrinos pedro quixano platero.

—3. Octubre, 1583 —mariana hija de Ju.^o calderon platero y mari lopez.

—2. Marzo, 1585.—Ant.^o hijo de Juan calderon platero y maria escudero. P.^s francisco gamonal platero.

—5. Marzo, 1588.—Agustin hijo de Juan calderon platero y maria escudero.

ALONSO DE OROZCO. (Platero).—5. Diciembre, 1580.—al.^o de Orozco plat.^o con agueda lopez. (San Miguel.—Casados.)

—13. Septiembre, 1587.—antonio hijo de al.^o de orozco platero y de agueda lopez. (San Miguel.—Bautizados.)

—18. Mayo, 1588.—padrinos agueda lopez muger de alonso orozco platero. (El Salvador.—Bautizados.)

—... yo alonso de orozco platero vecino... (sobre un censo).—29. Mayo, 1581. (Prot. de Diego Martínez de Villasana.)

J. M. y M.

LOS PRIVILEGIOS DE VALLADOLID

(Continuación)

26

6 Nov. 1255

Confirmación del privilegio de D. Alfonso VII dado en 1152 por el cual consta hasta donde llegan los términos y límites de esta villa y su tierra. La data de la confirmación en Burgos á 6 de Noviembre era de 1293.

Citada Inv. de p. y f. núm. 1, Mem. priv. núm. 1 é Inv. del leg. 1.^o núm. 3.

El mismo asunto 1.

27 - IX

6 Nov. 1255

Confirmación del privilegio de la donación de los

montes del Alcor y de Torre de Don Alveiro y de la feria franca, por Santa María de Agosto, dando seguro paso para todos los que vinieran á ella, dado por Alfonso VII en 11 En. 1156. fecha la Carta en Burgos por mandado del Rey seis dias andados del mes de Noviembre en era de mil y ducientos y noventa y tres años.

Está en un testimonio hecho en 1848 que se conserva en la Contaduría municipal, en el cual se transcribe en castellano el privilegio de Alfonso VII, y en otro testimonio autorizado por el notario público apostólico Pedro González de Castro el 6 de Marzo de 1751 que se copia en un «Real Mandamien-

to executorio de 20 de Octubre del año de 1806. Declarando por esta Ciudad de Valladolid Todos los Terminos de los Mesones de Duero, sin que los habitantes de este Lugar tengan parte alguna en ellos»; arriba «Puente Duero»; debajo «Folios del 1 al 198.» El privilegio está del folio 60 vuelto al 68 vuelto, y esta copia es la que trascribimos.

Citan lo de la 'feria Sangrador (I, 66 y 98), que dice que la carta de seguro se conserva en el archivo de la Catedral, y Ortega (I, 72). Marcilla (156) expresa que fué confirmación de la de Alfonso VIII y dice también que se conserva el documento en la Catedral, citando en la página 173 la de Alfonso X.

El mismo asunto 2.

«Conozida cosa sea á todos los homes que esta Carta vieren como yo Don Alfonso por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Cordova, de Murcia, de Jaen: Vi Privilegio de Don Alfonso Emperador de España fecho en esta Guisa=In nomine Domini Amen: Asi como en todo contrato sirve de testigo la autoridad condicional imperial, así tambien pide la razon de la xusticia que confirmen por Escrito las Cosas que se hacen por los Reyes, y Emperadores porque no se olviden con el transcurso del tiempo por lo qual yo Alfonso por la gracia de Dios Emperador de España juntamente con mi Muger la Emperatriz Doña Rica y con mis Hijos los Reyes Sancho y Fernando hago esta Carta y Escripura de donacion e de firmeza á vos el Consexo de Valladolid de aquel monte que se llama Alcor de la forma, que le tiene el Camino de torre hasta la Cabrera como esta con aquel pedrero, y por Ceima vibos y por aquel Camino que va á San Salvador ademas de aquello que es de Bamba y como va hasta San Miguel de Buardo, y como va á la villa de Mudarra y como va de Nababuena, y como va á San Mames, y de alli al Hospital del Camino de Billaiba hasta Alcazar, Y tambien os hago donacion de aquel Monte que se llama torre de Don Albeiro, del Puente de Duero como va de Bucelo y de alli como va al Bado de Frades, y de alli de degulo hasta aquel Rio que se llama Adaja, y como va al vado de Anayago, y como vuelve aquel Camino por los Arenales, mando, doy y concedo al Concejo de Valladolid los dichos Montes con los prados, Fuentes, valles, entradas, salidas suyas, y con todos sus terminos, derechos y pertenencias como arriba ban nombrados, y Escritas, y esto lo hago para que desde hoy en adelante tenga el Concejo de Valladolid estos Montes por juro de heredad para siempre jamas como va el vado de Duero que se llama tabla longa y desde esta parte de Duero todo el Carrascal y doy concedo á todo dicho Concejo de Valladolid todos los dichos Montes para que pasten lavren y hagan en ellos lo que quisieren vaxo de la potestad imperial os lo confirmo y doy á vosotros de modo que si

algún hombre de donde quiera que sea prendara ó llevara ganado de estos montes pague mill maravedis y el Ganado que llevare doblado al Dueño del Ganado, y de estos maravedis lleve el Emperador la mitad y la otra mitad el Abad de Santa Maria en el Concejo de Valladolid por iguales partes. tambien os doy y concedo que tengais feria en la festividad de Santa Maria en mediado del Mes de Agosto y mando y confirmo que si alguno quebrantase esta feria donde quiera que sea pague al Emperador seis mill maravedis y si robo y prendio y de ellos sea para el Emperador la mitad, y la otra para el Abad de Santa Maria, y Concejo de Valladolid por mitad y yo el Señor Emperador recivi del Concejo de Valladolid para la validación de esta Carta quatrocientos maravedis, y este hecho mio y donacion balga para siempre jamas y si algun hombre de mi descendencia, ú otra intentare quebrantar este derecho, sea maldito del Señor, y escomulgado y Deputado al Infierno con Judas el traidor, y padezca las penas de dicho Infierno con Datas y Abirón á quienes trago vivos la tierra, y además pague al Consexo de Valladolid diez mill maravedis. Fecha esta Carta de Privilegio á once de Henero de mill ciento noventa y quatro, reynando el mismo Emperador Don Alfonso en toledo, Leon, Galicia, Castilla, Nagera, Zaragoza, Baeza, Armeira, Andujar, Petroche y Santa Eufemia.—Yo Alfonso por la Gracia de Dios Emperador de toda España mando hacer é escribir esta Carta de mi propia mano la firmo y corroboro yo el sobre dicho Rey Don Alfonso reynante juntamente con la Reyna Doña Violante mi Muger y con mi hijo el Infante Don Fernando en Castilla, toledo, Leon, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaen, Vaeza, Badajoz, y el Algarbe otorgo este privilegio y confirmole y mando valga así como valio en tiempo del Rey Don Alfonso mi Visabuelo é del Rey D. Fernando mi padre fecha la carta en Burgos por mando del Rey á seis dias pasados del mes de Nobiembre en la hera de mill doscientos noventa y tres años en el año que Don Aduart hijo primero del Rey D. Enrique de Englaterra recivio Caballeria en Burgos del Rey Don Alfonso el sobre dicho Don Sancho de toledo Electo Chanciller por el Rey confirmo esto: Don Felipe Electo de Sevilla: Don Aboadillat benassar Rey de Granada: Vasallo del Rey: Don Aparicio Obispo de Burgos: D. Pedro Obispo de Palencia: Don Raymundo Obispo de Segovia: Don Pedro Obispo de Siguenza: Don Gil Obispo de Osma: Don Matheo Obispo de Cuenca: Don Benito Obispo de Abila: Don Azmaro Obispo de Calahorra: Don Lopez Electo de Cordova: Don Adan Obispo de Palencia: D. Pasqual Obispo de Jaen: Don Frey Pedro Obispo de Cartejena: Don Peri Yañez Maestre del Orden de Calatraba, Don Alonso de Molina, Don Federico, Don Enrique, Don Nuño Gonzalez, Don Simon Roiz, Don Alfonso thellez, Don Fernando Roiz de Castro,

Don Pedro Nuñez, Don Nuño Guillen, Don Pedro Guzman, Don Rodrigo Gonzalez el Niño, Don Rodrigo Alvarez, Don Fernando Garcia, Don Alonso Garcia, Don Diego Gomez y Ruiz, Don Gutierrez Suarez, Don Suer thelez, Don Alfonso hijo del Rey Juan Emperador de Constantinopla y de la Emperatriz Doña Berenguella, Conde de Doj Basallo del Rey; Don Luis hijo del Rey y de la Emperatriz sobre dichos Conde de Belmont Basallo del Rey, don Juan hijo del Emperador y de la Emperatriz sobre dichos Conde de Monfort Vasallo del Rey, Don Mafomeh Aben-maomat Abenhuduth Rey de Murcia Vasallo del Rey, Don Gaston Vizconde de Beart vasallo de el Rey, Don Gui Vizconde de Limojes Vasallo del Rey, Don Juan Arzobispo de Santiago Chanciller del Rey, Don Abenmafath Rey de Niebla Vasallo del Rey: Don Martin Obispo de Leon: Don Pedro Obispo de Obiedo, Don Suero Perez Obispo de Zamora: Don Pedro Obispo de Salamanca Don Pedro Obispo de Astorga, Don Leonardo Obispo de Ciudad, Don Miguel Obispo de Lugo: Don Juan Obispo de Orense, Don Gil Obispo de tui: Don Juan Obispo de Mondoñedo, Don Pedro Obispo de Coria, Don Frey Ruberto Obispo de Siloer: Don Frey Pedro de Badajoz, Don Pelayo Perez Maestre de la orden de Santiago, Don Garcia Fernandez Maestré de l. Orden de Alcantara, Don Martin Nuñez Maestré del Orden de templarios, Gonzalo Morant Ministro Mayor de Leon, Ruisarez Ministro mayor de Galicia, Don Suero Perez Electo de Zamora, Notario de el Rey de Leon, Don Manuel, D. Fernando, Don Luis, Don Alfonso, Fernandez hijos del Rey, Don Rodrigo Alfonso, Don Martin Alfonso, Don Rodrigo Gomez Florat, Don Juan Pérez, Don Fernando Joañez, Don Martin Gil, Don Andres Pertiguero de Santiago, Don Gregorio Ramirez, Don Rodrigo Rodriguez, Don Albar Diez, Don Pelayo Perez, Diego Lopez de Salcedo Ministro Mayor de Castilla: Garcí Suarez Ministro Mayor del Reyno de Murcia, Maestré Fernando Notario del Reyno de Castilla, Rui Lopez Mendoza Almirante del Mar, Sancho Martinez de Rodir Adelantado de la Frontera, Garcí Perez de toledo Notario del Rey en Andalucia, Albar Garcia de Fromenta la escribió el año quarto que el Rey Don Alfonso reyno»

28 - X

6 Nov. 1255

Privilegio rodado por el que hace donación á esta villa de Vallid de la Aldea de Simancas para que la tenga por suya. *Fecha la carta en Burgos por mandado del Rey VI días andados del mes de noviembre en Era de mil e dozientos e Nouaenta e tres annos.*

Pergamino de 538 mm. por 582+60.

Está Arch. m. leg. 3.º núm. 35 é inserto tambien en una confirmación de Enrique II (22 Feb. 1367) que confirma otra de D. Alfonso XI (24 Feb. 1332): leg. 1.º núm. 23.

Le cita Sangrador (I, 98), que le dá fecha '15 Nov., y Ortega (I, 72).

El mismo asunto 47, 70, 91, 142 y 148.

(*Crismón*). «Connosçuda cosa sea a todos los onmes que esta carta vieren cuemo yo don ALFONSO por la gracia de dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murcia e de Jahen en uno con la Reyna donna VOLANT mi mugier e con mio fijo (el Infante don Fernando) Por grand voluntad que he de facer bien e mercet a todos los caualleros e a todos los onmes buenos e a todos los pobladores del Conceio de Valladolid de villa e de Aldeas a los que agora hy son e seran daqui adelante por siempre jamas por los seruicios que me fizieron e me faran e por grand fabor que he de acrecentar les en sus fueros e en sus bienes e en sus franquezas e por leuarlos adelant. Do los e otorgo les que ayan por su aldea e por su termino Siet mancas fasta en Adaia. que la ayan libre e quita por iuro de heredat para sienpre iamas con todas sus aldeas e con todos sus terminos. con montes con fuentes con Ríos con Pastos con entradas e con sallidas e con todos sus derechos e con todas sus pertinencias assi cuemo las ouo siempre Siet mancas e deue auer. para poblar para labrar e para pascer e para cortar e que fagan della e en ella todo lo que quisieren cuemo de su aldea e de su termino. Et los de Siet mancas. que finquen e que ayan todos sus heredamientos assi cuemo los ante auien. Sacando ende la cabeza del pecho del Março de Siet mancas. que era cada uno Quinientos marauedis que mandó que se acrezca en la cabeça del pecho del Março de Valladolid. e el portadgo e todos los otros derechos que yo hy he que los aya assi cuemo los auia ante. Et otrossi que todos los Priuilegios e todas las cartas que tienen los de Siet mancas tan bien de fueros cuemo de terminos cuemo de otras ffranquezas qualesquier que ayan. Mando que sean del Conceio de Valladolid e que las tengan para defender e para demandar todos los sus derechos Et si despues desto alguna carta mostraren los de Siet mancas que contra este mio Priuilegio sea. mando que aquella carta que non uala en ningun tiempo. Et mando que los de Siet mancas. que non ayan otro fuero ni otra senna ni otro sello si non el de Valladolid. e que se uengan iudgar al fuero de Valladolid assi cuemo las otras sus aldeas de Valladolid. Et mando e definiendo firme mientras que ninguno non sea osado de yr contra este Privilegio deste mio donadio nin de quebrantarle nin de minguarle en ninguna cosa ea qualquiere que lo fiziesse aurie mi ira e pecharmie en Coto diez mill marauedis. e al Conceio de Valladolid sobredicho todo el danno doblado. Et por que este Priuilegio deste mio donadio sea firme e estable. mandelo seellar con mio sello de plomo. Fecha la carta en Burgos por mandado del

Rey. vi. dias andados del mes de Nouiembre en Era de mill e dozientos e Nouaenta e tres annos. En el anno que don Edoart fijo primero e heredero del Rey Henrric de Anglatierra recibio caualleria en Burgos del Rey don ALFONSO el sobredicho. Et yo sobredicho Rey don ALFONSO Regnant en uno con la Reyna donna VOLANT mi mugier e con mio fijo el Infant don fernando en Castiella en Toledo en Gallizia en Seuilla en Cordoua en Murcia en Jahen en Baeza en Badaloz e en el Algarue. otorgo este Priuilegio e confirmolo.» *Siguen las confirmaciones de costumbre y el signo del Rey.*

29 - XI

6 Nov. 1255

Privilegio rodado por el cual concede á esta villa que contra su voluntad no sea obligada á dar empréstito alguno al rey ni á otra persona. *Fecha la carta en Burgos... vi dias andados del mes de Nouiembre. en Era de mil e dozientos e nouaenta e tres annos.*

Pergamino de 559 mm. por 615+67.

Está Arch. m. leg. 4.º núm. 5.

Citado Inv. de p. y f. núm. 24 y Mem. priv. núm. 7.

Le cita Antolinez (73) que pone la fecha en Valladolid, Sangrador (I, 98), Ortega (I, 72), Manual (13) y Marcilla (173).

El mismo asunto 78.

(Crismón). «Connosçuda cosa sea a todos los onmes... Cuemo yo don ALFONSO por la gracia de dios Rey de Castiella..... Vinieron Caualleros de valladolit con personeria de su Concejo e mostraronme los agrauiamientos que recibieron en tiempo del Rey don Ferrando mio padre sobre los empréstidos que tomo de los mercaderos de la villa de Yalladolit e de los que tome yo despues de su muerte de que se tenian por agrauiaidos e por desaforados. Et pidieron me merçet que los non demandasse empréstito daqui adelante. e que los guardasse que non metiesse costumbre mala nin desaguçada sobrellos. ca era cosa de que les podrie uenir grant danno e grande desafuero. Et como quier que los otros Reyes que fueron ante mi. les fizieron otros bienes e otras mercedes. esta liberdat nunca les fizieron. Et yo por muy grand fabor que he de les fazer bien e merçet. e por que se pueble meior la uilla de valladolit. e por que los mercaderos que hy uinieren morar biuan seguros e por acrescentarlos en sus bienes porque sean mas ricos e mas abondados e por guardarlos que non ayan sobressi costumbre mala nin desafuero. nin cosa que se les tornasse en danno. en el mio tiempo nin de los otros Reyes que uernan despues de mj. Otorgo a todos los Caualleros e a todos los mercaderos e a todos los moradores que son e seran daqui adelante. para siempre jamas. en la villa de valladolit. e en todo su termino que non den empréstito forçado a mi nin a los que reg-

naren despues de mi en Castiella e en Leon. Et deffiendo firme mientre que daqui adelante ninguno sea osado de demandar empréstito a onme de yalladolit. nin de su Termino. nin de lo forçar nin de lo costrenir. nin de gelo tomar. fueras quien de su grado e de su libre uoluntat me lo quisiere emprestar. Et qual quiere que daqui adelante quisiere yr contra este mio Priuilegio. por crebantarlo o por minguarlo en alguna cosa aya la ira de dios todopoderoso llenera mientre et sea maldicho e descomulgado con Judas el traydor en los infiernos. Et por que este Priuilegio sea firme e estable. mandelo Seellar con mio Seello de Plomo. Fecha la carta en Burgos por mandado del Rey. vi. dias andados del mes de Nouiembre. en ERA de mill e dozientos e nouaenta e tres annos. En el anno que don Odoart fijo.... Et yo Sobredicho Rey don ALFONSO Regnant en uno con la Reyna donna VOLANT mi mugier e con mio fijo el Infante don ferrando. en Castiella.... Otorgo este Priuilegio e confirmolo.» *Siguen las inscripciones y sello de rueda.*

30 - XII

25 Nov. 1255

Privilegio rodado por el cual hace merced á esta Villa del lugar de Peñafior para que le tenga por su aldea con sus aldeas y términos y pastos, etc. *Fecha la carta en Oña por mandato del Rey, veintey cinco dias andados del mes de Noviembre en era de mil y doscientos y noventa y tres años.*

Está en un testimonio que se conserva en la Contaduría municipal, hecho en 1848 por el escribano D. Nicolás López.

Citado Inv. de p. y f. núm. 3, Men. priv. núm. 8, donde pone en la centena de la era del César, equivocadamente, «trescientos» é Inv. del leg. 1.º núm. 13.

La citan Antolinez (73) y Sangrador (I, 98), poniendo el día 15 en vez del 25, expresando aquel: «Dióla tambien por juro de heredad el lugar de Peñafior y dice que por los muchos servicios que le ha hecho á él y á su mujer Doña Violante y á su hijo el Principe Don Fernando,» y Ortega (I, 72). En el Manual histórico y descriptivo (13) se expresa que hizo á Valladolid «donación por juro de heredad del lugar de Peñafiel,» y pone tambien el día 15, así como Marcilla (173). Indudablemente lo de Peñafiel fué un error.

«Conocida cosa sea á todos los hombres que esta carta vieren como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia y de Jaen. En uno con la Reyna Doña Yolante mi mugier y con mio hijo el Infante Don Fernando, por gran fabor que he de de hacer bien y merced á todos los Caballeros y á todos los hombres buenos, y á todos los pobladores del Concejo de Valladolid de Villa y de Aldeas y á los que ahora hoy son y serán de aqui adelante

para siempre jamás por muchos servicios que me fizieron y me farán y por gran favor que he de acrescentarles en sus fueros y en sus bienes, y en sus franquezas por llevarlos adelante: doyles y otorgoles que hayan por su Aldea y por su termino Peñaflor, que la hayan libre y quita por juro de heredad para siempre jamás, con todas sus aldeas y con todos sus terminos, con montes y con fuentes, con rios, con pastos, con entradas y con salidas, y con todos sus derechos, y con todas sus pertenencias, asi como las hubo siempre Peñaflor, y las debe haber, para poblar, para labrar, y para pascor, y para cortar, y que hagan de ella y en ella todo lo que quisieren como de su aldea y de su termino; y los de Peñaflor que finquen y que hayan todas sus casas y todos sus heredamientos y todo lo suyo asi como los ante habian sacado, ende la cabeza del pecho del Marzo de Peñaflor que era cada uno doscientos marabedises, que mando se acrezcan en la cabeza del pecho de Valladolid y que haya la Reyna todos sus derechos asi como los habia. Y otrosi que todos los privilegios y todas las cartas que tienen los de Peñaflor tambien de fuero como de termino, como de otras franquezas cualesquier que hayan mandado, que sean del Concejo de Valladolid y que las tengan para defender, y para demandar todos los sus derechos. Y si despues de esto alguna carta mostraren los de Peñaflor que contra este mio privilegio sea, mando que aquella que non valga en ningun tiempo. Y mando que los de Peñaflor que non hayan otro fuero ni otra seña, ni otra sello, si non el de Valladolid y que se vengan juzgar al fuero de Valladolid asi como las otras sus aldeas de Valladolid. Y mando y definiendo firmemente que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio de este mio donadio ni de quebrantarle ni de menguarle en ninguna cosa, que cualquier que lo ficiere incurre en mi ira y pechar mio en Coto diez mil marabedises, y al Concejo de Valladolid, sobre dicho, todo el daño doblado. Y por que este privilegio de este mio donadio sea firme y estable mandelo sellar con mio sello de plomo. Fecha la carta en Oña por mandato del Rey, veinte y cinco dias andados del mes de Noviembre en era de mill y doscientos y noventa y tres años. Y yo sobre dho. Rey D. Alfonso reynante en uno con la Reyna Doña Yolante mi muger y con mio fijo el Infante Don Fernando en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordoba, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badajoz y en el Algarbe, otorgo este privilegio y confirmolo.» *Siguen las confirmaciones de costumbre.*

31 - XIII

30 Jul. 1263

Privilegio rodado concediendo á Valladolid dos ferias francas de quinze dias cada una desde mediados de Septiembre y mediada cuaresma. *Fecha el privilegio en Sevilla por nuestro mandado lunes*

treynta dias andados del mes de Julio en era de mill e trezientos e un año.

Pergamino de 524 mm. por 567+78.

Está Arch. m. leg. 3.º núm. 20.

Citado Inv. de p. y f. núm. 27 y Mem. priv. núm. 9 y Antolinez (72), Sangrador (I, 98) y Ortega (I, 71), quienes escribieron el año de la data en 1253.

Fué confirmado el privilegio por D. Juan II en 7 Jul. 1444 y 27 Oct. 1447.

El mismo asunto 126 y 127.

(*Crismón*) «Sepan quantos este priuilegio uieren e oyeren. Cueno nos don ALFONSO por la gracia de dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murcia de Jaen e del Algarue. En uno con la Reyna donna VOLANT mi mugier e con nuestros fijos el Inffante don fferando primero e heredero e con el Inffante don Sancho e con el Inffante don Pedro e con el Inffante don Johan. Por grand favor que auemos que la villa de Valladolid sea mas noble e mas rica e abondada e por fazer bien e mercet a los caualleros e a los onmes buenos e a todos los moradores que y son e seran daqui adelant para siempre iamas. e ayan mas e ualan mas. Tenemos por bien que aya y por cada anno dos fferias, la una que comience mediado setiembre e que sea fasta quinze dias. e la otra que sea mediada quaresma e dure otros quinze dias. E por fazerlos mas bien e mercet. quitamos a todos los mercaderos que uinieren de ultra porz a Valladolid e descargaren e uendieren y sus mercaduras e sus cosas que non den portadgo en Valladolid ni en Cabeçon por entrada ni por salida para siempre. E otrosi todos aquellos que vinieren a estas fferias que non den portadgo ni otra cosa (borrada) en Valladolid ni en Cabeçon mientras durasen estas fferias mas el portadgo que solien dar en Carrion que lo den en Monçon. E deffendemos firmemente que ninguno non sea osado de crebantar las fferias nin de boluer y peleas. nin de embargar nin de contrassar a ninguno que uengan a ellas. E dando sus derechos e dar los (borrado) de cosas uedadas en nuestros Regnos que no los pendren si no fuere por su debda conoçuda o por fiadura que ellos mismos ayan fechas. E a qualquier que lo fiziesse aurie nuestra yra e pechar nos ye en coto cinco mill mrs e al Concejo de Valladolid o a quien su uoz touiesse todo el danno doblado. E porque esto sea firme e estable. mandamos les dar este priuilegio con nuestro sello de plomo. Fecha el privilegio en Sevilla por nuestro mandado Lunes treynta dias andados del mes de Julio. en era de mill e trezientos e un año. E no el sobredicho Rey don ALFONSO regnant en uno con la Reyna donna VOLANT mi mugier con nuestros fijos el Inffante don Ferrando primero e heredero e con el Inffante don Sancho e con el Inffante don Pedro e con el Inffante

don Johan en Castiella en Toledo en Leon en Gallizia en Seuilla en Cordoua en Murcia en Jahen en Bacza en Badalloz e en el Algarue. otorgamos este priuilegio e confirmamos lo.» *Siguen las suscripciones.* En el *Signo del rey*: «† EL IFANTE DON MANUEL ERMAÑO DEL REY E SU ALFEREZ CONFIRMA: EL IFANTE DON FERRANDO FIJO MAYOR DEL REY E SU MAYORDOMO CONF.» «Yo Johan perez de Ciddat lo escriui por mandado de Millan perez de aellon en el anno dozeno que el Rey don ALFONSO Regno.»

32 19 Ag. 1265

Privilegio rodado por el que concede que la villa se gobiernase por el Fuero Real y haciendo libras de pechos á los caballeros y excusando á los criados de estos. *fecho el Priuilegio en Cordoua..... dize nueb dias andados del mes de agosto. Era de mill e trezientos e tres annos.*

Está inserto en otros dos privilegios de confirmación de Alfonso XI de 20 Mar. 1320 y 28 Dic. 1339: leg. 3.º núm. 29, que hay dos pergaminos.

Le citan Antolinez (73), que le señala el año de 1375, y Sangrador (I, 97) y Ortega (I, 72) el de 1255, así como Manual (12), y Marcilla (162) dá la fecha 24 Jun. 1255.

El mismo asunto 53, 58, 62, 80 y 92.

33 - XIV 8 Ag. 1277

Privilegio por el cual concede á esta villa que despues de sus días no pague cierto servicio, que montaba tanto como una moneda á razón de 5 mrs. y tercia de los dineros que fueron fechos en tiempo de la guerra, á otro rey alguno. *Fecha la carta en Burgos Domingo ocho dias andados del mes de agosto en Era de mill e trezientos e quinze annos.*

Pergamino de 195 mm. por 192+53.

Está Arch. m. leg. 1.º núm. 5.

Citado Inv. de p. y f. 19, que pone el día 15, y Mem. priv. núm. 10.

«Sepan quantos esta carta uieren e oyeren. Como nos don ALFONSO por la gracia de dios Rey de Castiella de Tolédo de León de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murcia de Jahen e del Algarue. Otorgamos al Conceio de Valladolid de villa e de aldeas que este seruicio que ellos e las otras villas e logares de Estremadura e dallent sierra nos prometieron de dar cadaanno por en toda nuestra uida que monta tanto como una moneda á razon de çinco mr. e terçia de los dineros que fueron fechos en tiempo de la guerra. que lo non ayan por fuero ni por costumbre de lo dar despues de nuestros dias a otro Rey que uenga despues de nos E porque esto sea firme e estable. mandamos seellar esta carta con nuestro seello de plomo. ffecha la carta en Burgos Domingo ocho dias andados del mes de agosto. en

Era de mill e trezientos e quinze annos. yo Johan perez fiijo de Millan perez la fiz escreuir por mandado del Rey en veynte e sex annos que el Rey sobre dicho Regno.»

D. SANCHO IV

34 25 Dic. 1286

«Un priuilegio del Rey don Sancho por el qual hace merced a esta villa y su tierra y otros lugares de ciertas cosas que les podian en Cortes; su fecha a 25 de deziembre de 1324 años.»

Citado Inv. de p. y f. núm. 38.

35 - XV 13 Dte. 1289

Privilegio rodado por el que hace merced á Valladolid de la aldea de Cigales para que sea su aldea y su término. *fecho en Toledo martes a treze dias andados de Deziembre hera de mill e ccc e veynt e siete annos.*

Pergamino de 562 mm. por 542+92.

Está Arch. m. leg. 1.º núm. 9.

Citado Inv. de p. y f. núm. 9 y M. priv. núm. 11.

Antolinez (77) y Sangrador (I, 114), que sigue á aquel casi siempre, fijan el día 23 del mismo mes en el que se libró el privilegio. Le cita tambien Ortega (I, 80), que por lo general sigue á Sangrador.

(*Crismon*) «En el nombre de dios padre e fiijo e spiritu santo que son tres personas e vn dios e de la bien auenturada virgen santa Maria su madre e a onra e a seruicio de todos los santos de la corte celestial. Por grant fabor que auemos de meiorar en el nuestro tiempo los nuestros logares segund la manera que los fallamos primero e por que los de nuestro sennorio non pueden auer franqueza ni gracia fueras ende tanta quantia les uiene de nos quando ge la damos conuene por ende que gela demos nos ca las gracias dalas el nuestro señor dios a los Reyes e a los principes e ellos han las de compartir por los suyos segund es mester. Por ende auiendo gran fabor de leuar la villa de Valladolid adelante e de los fazer mucha merced. queremos que Sepan por este nuestro priuilegio los que agora son e seran daqui adelante como nos don SANCHO por la gracia de dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murcia de Jahen e del Algarue En uno con la Reyna donna MARIA mi mugier e con nuestros fijos el Infante don Ferrando primero e heredero e con don Alfonso e con don henrique. Por fazer bien e merced al Conceio de Valladolid e por que sean mas ricos e mas abondados e ayan mas con que nos seruir e por ruego de la Reyna donna Maria mi mugier. Damos les Cigales por su aldea e por su termino por razon que en este logar

se fazien muchos males e non eran escarmentados por iusticia assi como deuien. E mandamos que los que son uecinos e moradores agora en Cigales e los que fueren daqui adelante que uengan a so fuero e a so iuyzio del Concejo de Valladolid e que les sean mandados e fagan por ellos todas aquellas cosas que fazen los otros sus uezinos que moran en las sus aldeas e en el so termino de Valladolid. E defendemos que ninguno non sea osado de yr contra este priuilegio para quebrantarlo ni para minguarlo en ninguna cosa. E a qualquier que lo fiziesse aurie nuestra yra e pechar nos ye en coto diez mill mrs. de la moneda nueua e al Concejo de Vallid o a quien su boz touiesse todo el danno doblado. E por que esto sea firme e estable mandamos seallar este priuilegio con nuestro scello de plomo. fecho en Toledo martes a treze dias andados de Deziembre era de mill e ccc e veynte e siete annos. E nos sobredicho Rey don SANCHE Regnant en uno con la Reyna donna MARIA mi mugier e con nuestros fijos el Infante don fernando primero e heredero e con don Alfonso e con don henrique en Castiella en Toledo en Leon en Gallizia en Seuilla en Cordoua en Murcia en Jähen en Baeza en Badaloz e en el Argarbe Otor-gamos este priuilegio e confirmamoslo.» *En el signo:* «† DON : JOHAN : FERNANDEZ : MAYORDOMO : MAYOR : DEL : REY : CONFIRMA : DON : ALFONSO : ALFEREZ : DEL : REY : CONFIRMA» *Después del signo y suscripciones:* «Yo Royz martinez Capiscol de Toledo le fiz escreuir por mandado del Rey en el sexto anno que el Rey sobredicho Regno.»

36

18 May. 1293

Privilegio por el que hace merced que los que fuesen armados caballeros por el rey ó por el príncipe heredero tuviesen 500 sueldos por razón de la caballería y pudieran tener alcaldías y merindades, y que sus viudas conservarían los 500 sueldos mientras permaneciesen en viudez. *Dada en Vallid diez e ocho dias de mayo era de mill e trezientos e treynta e un años.*

Está inserto en las confirmaciones de D. Pedro I (1 Dic. 1351), D. Enrique II (15 Feb. 1367), D. Juan I (20 Ag. 1379) y D. Felipe II (14 En. 1566): leg. 3.º núms. 31, que tiene las tres primeras confirmaciones, y 22, que es la de D. Felipe II.

Citado en la Real cédula de Felipe II de 18 Feb. 1565 (núm. 169 de este índice); Mem. priv. núms. 12 y 69, y Antolinez (pág. 100).

Según se desprende del privilegio de D. Sancho IV, le dió primeramente D. Alfonso X, sin citar lugar ni fecha, por cuyo motivo no anotamos particularmente este.

El mismo asunto 41, 49, 59, 65, 82, 88, 98 y 173.

37

22 May. 1293

«Un priuilegio del Rey don Sancho en que confirma todos los priuilegios hasta allí dados á esta villa por los Reyes passados; su fecha á 22 de Mayo de 1331 años. Refrendado de Sancho Lopez.»

Citado Inv. de p. y f. núm. 43.

El mismo asunto 38, 87, 104, 107, 133, 139 y 172.

J. A. y R.

NOTICIAS

El día 15 del corriente se celebró la excursión anunciada á Aldeamayor y Portillo, que resultó muy interesante. Se ha encargado de la crónica, que se publicará en el próximo número, el notable pintor

D. Luciano Sánchez Santarén, y en breve se empezará á publicar un erudito trabajo relacionado con Portillo debido á D. Antonio de Nicolás.

SECCION OFICIAL

Libros y revistas de la Sociedad que pueden ser utilizados por los señores socios.

(Véase la pág. 40 de este tomo.)

BOLETINES Y REVISTAS.

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Tomo XLVI (1.º semestre 1905).

Boletín de la Sociedad arqueológica Luliana.—Tomo X, años XIX y XX (1903 y 1904).

Bulletin de la Société nationale des antiquaires de France.—1904.

O archeologo português.—Tomos VIII y IX (1903 y 1904).

Revista Contemporánea.—Tomo CXXX (1.º semestre 1905).

LIBROS Y FOLLETOS.

Civitas limicorum, por el presbítero Dr. Marcelo Macías.—Orense: 1904.—Don. del autor.

Documentos, inscripciones y monumentos para la historia de Pontevedra.—Tomo III.—Pontevedra: 1904.—Don. de D. Casto Sampedro.

Don Diego de Corral y Arellano y los Corrales de Valladolid, por L. de Corral.—Madrid: 1905.—2 ejemplares don. del autor.

Mémoires de la Société nationale des antiquaires de France.—Tomo LXIV.—7.ª serie, t. IV.—Don. de la Sociedad.